

### Solicitud de Emisión de Folios Sistema Normas-Aduanas

Con base en lo indicado en el **oficio No. 414.2020.827** (resoluciones: primera, segunda y cuarta) emitido por la **Secretaría de Industria, Comercio y Competitividad, Dirección General de Normas**; con título "Importación de mercancías sujetas al cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas en el punto de entrada al país"; el Organismo de Certificación **SELASTEC OCP, S.A. DE C.V.**, actúa en el ejercicio de poder emitir **FOLIOS** y transmitir la información de estos, en el Sistema de Normas – Aduanas.

Por lo anterior, serán atendidas las solicitudes de emisión de folios conforme el siguiente proceso y sus requisitos:

#### Solicitud de folio e ingreso de documentación:

- I. Solo se recibirán solicitudes para las NOM's acreditadas y aprobadas, que a la fecha cuente SELASTEC OCP. Y aplicará a los clientes dados de alta en nuestro sistema y que gocen de un contrato vigente.
- II. Por motivos de pandemia (SARS-COV 2) que continúa atravesando el país, la solicitud debe presentarse al correo electrónico [servicios\\_ocp@selastec.mx](mailto:servicios_ocp@selastec.mx) y deberá de contener los siguientes requisitos:
  - Solicitud de certificación (FORSEL-02 vigente) debidamente llenada y firmada, favor de ingresar toda la documentación técnica conforme la modalidad o esquema especificado por la norma;
  - Pago del servicio de certificación (conforme a la Lista de precios FORSEL-58 vigente);
  - Evidencia del folio proporcionado por el \*Laboratorio de pruebas (pantallazo del Sistema de Normas – Aduanas) o solicitud del laboratorio debidamente llenada/firmada y con sello de ingreso (esta solicitud debe de venir acompañada de una carta, donde el laboratorio valide el ingreso del producto a pruebas).  
\*Nota. - Acreditado, aprobado en la norma aplicable y solicitada; así como contar con la subcontratación vigente con SELASTEC OCP.
- III. El organismo \*evaluará el cumplimiento con los puntos I y II del presente documento, y en el caso de cumplir se transmitirá la información al Sistema de Normas – Aduanas, obteniendo así el folio del correspondiente para este organismo.  
\*Nota. – Evaluación de la conformidad: conforme los requisitos de la norma aplicable y solicitada.

#### Vigencia del folio:

- IV. Una vez que el organismo obtenga y proporcione el folio al solicitante, este tendrá una vigencia de 60 días naturales a partir de haber obtenido el mismo del Sistema de Normas – Aduanas. En este tiempo el cliente deberá de obtener e ingresar el informe de resultados a SELASTEC OCP.

#### Sanciones:

- V. En el supuesto de que el cliente no ingrese el informe de resultados (ver punto IV), este organismo dará de \*baja en el Sistema de Normas – Aduanas, el folio correspondiente.  
\*Nota. – SELASTEC OCP dará aviso a la Autoridad Normalizadora de la baja del folio, y será esta última quien aplique las medidas y sanciones correspondientes.

#### Proceso de Certificación:

- VI. Una vez ingresado el informe de resultados correspondiente a la solicitud de certificación, este organismo continuará con el \*proceso de certificación conforme la modalidad o esquema especificado por la norma aplicable.  
\*Nota. – Este proceso no tendrá costo, debido a que el cobro del servicio ya fue cubierto (ver punto II del presente documento)
- VII. Una vez que este organismo otorgue el certificado de conformidad de producto, se dará de alta al Sistema de Normas – Aduanas, la información contenida en dicho certificado. Y a su vez, se dará de baja el folio que se generó al inicio de la solicitud.
- VIII. En el supuesto de que el cliente no obtenga el certificado en el periodo de evaluación de la conformidad ejecutado por SELASTEC OCP (y por razones imputables al cliente), este organismo dará de \*baja el folio en el Sistema de Normas – Aduanas.  
\*Nota. – SELASTEC OCP dará aviso a la Autoridad Normalizadora de la baja del folio, y será esta última quien aplique las medidas y sanciones correspondientes.

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier comentario o duda de lo antes expuesto.

Atentamente:

Javier Alcantara López  
Gerente de Certificación